

# **UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**Escuela Profesional de Contabilidad**



*Una Institución Adventista*

## **Estado de emergencia y la adquisición de la canasta básica familiar COVID-19 en la municipalidad distrital de Macarí, año 2020**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

### **Por:**

Gladys Lima Mamani  
Julian Llanqui Huahuasonco  
José Luis Mamani Muñoz

### **Asesor:**

Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés

**Juliaca, septiembre de 2020**

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Jorge Alejandro Sánchez Garcés, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

### **DECLARO:**

Que el presente informe de investigación titulado: **"Estado de emergencia y la adquisición de la canasta básica familiar COVID-19 en la municipalidad distrital de Macarí, año 2020"** constituye la memoria que presenta la bachiller **Gladys Lima Mamani**; el Bachiller **Julian Llanqui Huahuasoncco** y el Bachiller **José Luis Mamani Muñoz**, para aspirar al título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 03 días del mes de setiembre del año 2020



---

Dr. Jorge Alejandro Sánchez  
Garcés  
**Asesor**

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS EN FORMATO ARTÍCULO

En puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 3 días del mes de septiembre de 2020 siendo las 14:00 horas, se reunieron en la sala virtual de la Universidad Peruana Unión Filial Juliaca, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Mg. Victor Yujra Sucaticona, el secretario: Mg. Edgar Quispe Carcausto y los demás miembros: Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Alcántara, Mtra. Karen Yosio Mamani Monrroy y el asesor: Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulada: Estado de emergencia y la adquisición de la canasta básica familiar COVID-19 en la municipalidad distrital de Macarí, año 2020. De los bachilleres: a) Lima Mamani Gladys b) Llanqui Huahuasoncco Julian c): Mamani Muñoz José Luis, conducente a la obtención del Título profesional de Contador público.

El presidente inició el acto académico de sustentación invitando a los candidatos hacer uso del tiempo determinado para su exposición, Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltos por los candidatos. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado:

Posteriormente, el Jurado procede a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Lima Mamani Gladys

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	16	B	Bueno	Muy bueno

Candidato (b): Llanqui Huahuasoncco Julian

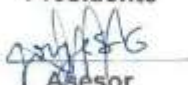
CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	16	B	Bueno	Muy bueno

Candidato (c): Mamani Muñoz José Luis

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	16	B	Bueno	Muy bueno

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó a los candidatos a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente

  
Asesor

Candidato (a)

Secretario

Miembro

Candidato (b)

Miembro

Candidato (c)

# **Estado de emergencia y la adquisición de la canasta básica familiar COVID-19 en la municipalidad distrital de Macarí, año 2020.**

## **State of emergency and the acquisition of the basic family basket COVID-19 in the Macarí district municipality, year 2020.**

Mamani Muñoz, José Luis<sup>1a</sup>, Lima Mamani, Gladys<sup>2a1</sup> Llanqui Huahuasoncco, Julian<sup>3a2</sup>

<sup>a</sup>EP Contabilidad, Facultad Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

---

### **Resumen:**

La investigación tiene como objetivo identificar, interpretar y discutir el efecto que ha causado el Estado de Emergencia en el proceso de adquisición de la canasta básica familiar destinado a hogares vulnerables de la municipalidad distrital de Macarí; la investigación es de enfoque cualitativo, nivel exploratorio, diseño fenomenológico, descriptivo e interpretativo; se trabajó con una muestra no probabilística de tipo intencional, con la participación de funcionarios públicos; la recolección de datos se realizó mediante entrevistas no estructuradas con preguntas abiertas. Producto de la investigación podemos indicar que el Estado de Emergencia ha causado una serie de limitaciones a los funcionarios de abastecimientos de las municipalidades en el proceso de adquisición de la canasta básica familiar. Asimismo, destacamos que la economía de libre mercado, donde los precios están en función a la oferta y la demanda es perjudicial para el consumidor en situaciones de crisis e impactan de manera negativa en la economía, familiar, nacional y mundial.

*Palabras claves:* Adquisición, estado de emergencia, canasta básica, abastecimiento y compras

---

<sup>1</sup>Autor de correspondencia: Lima Mamani Gladys  
Km. 6 Carretera Arequipa. Villa Chullunquiani.  
Teléfono 999284482  
E-mail: Gladys.lima@upeu.edu.pe

<sup>2</sup>Autor de correspondencia: Llanqui Huahuasoncco Julian  
Km. 6 Carretera Arequipa. Villa Chullunquiani.  
Teléfono 956878722  
E-mail: julian.llanqui@upeu.edu.pe

<sup>3</sup>Autor de correspondencia: Mamani Muñoz José Luis  
Km. 6 Carretera Arequipa. Villa Chullunquiani.  
Teléfono 951799904  
E-mail: jose.mm@upeu.edu.pe

## **Abstract.**

The research aims to identify, interpret and discuss the effect that the State of Emergency has caused in the process of acquiring the basic family basket for vulnerable households in the Macarí district municipality; the research is of qualitative focus, exploratory level, phenomenological, descriptive, interpretive design; We worked with a non-probability sample of intentional type, with the participation of public officials; data collection was carried out through unstructured interviews with open questions. As a result of the investigation, we can indicate that the State of Emergency has caused a series of limitations to the municipal supply officials in the process of acquiring the basic family basket. Likewise, we highlight that the free market economy, where prices depend on supply and demand, is detrimental to the consumer in crisis situations and has a negative impact on the family, national and global economy.

Keywords: Acquisition, state of emergency, basic basket, supply and purchases

---

## **1. Introducción**

El SARS-CoV-2 (COVID-19) es una enfermedad infecciosa muy contagiosa que se ha propagado rápidamente en varias regiones y países del mundo causando en la humanidad sufrimiento, pena, desesperación, llanto, muerte, colapso de los sistemas de salud y otros perjuicios en diversos sectores y sistemas en los países del mundo entero. Con la aparición de los primeros casos infectados por COVID -19, los líderes políticos y los mandatarios de las naciones han ido adoptando diversas medidas de mitigación frente al acelerado e incontrolable crecimiento de personas contagiadas. En el Perú, frente al primer caso y la amenaza inminente de su propagación en el todo el territorio nacional, el 11 de marzo de 2020 el gobierno a través de Ministerio de Salud ha emitido el Decreto Supremo “que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19” (Decreto-Supremo-008-2020-SA, 2020)

Las noticias internacionales ya nos habían advertido sobre las drásticas medidas decretadas por las autoridades chinas y de otras naciones frente al implacable avance de la pandemia, tomando

medidas radicales como: el confinamiento obligatorio de sus ciudadanos, suspensión de labores escolares, cierre de lugares públicos como museos, cines, cafés, cierre temporal de aeropuertos, estaciones de tren y otros. En el Perú, con las primeras medidas dictadas por las autoridades políticas para contrarrestar el impacto de la enfermedad se desató una especie de síndrome de comprador compulsivo en todos los ciudadanos; la gente empezó a asistir en forma masiva a los locales comerciales y realizar compras de productos de primera necesidad en forma desmesurada en todas las tiendas, bodegas, mercados y supermercados del País, lo que causó un desabastecimiento generalizado de los productos básicos de la canasta familiar en todos los centros de compra de alimentos.

Por otro lado, el Perú, pese a que en los últimos años ha tenido un crecimiento económico sostenible e importante, no ha tenido la capacidad de reducir la pobreza de las regiones que lo conforman y producto de ello existen ciudadanos en situación de pobreza y pobreza extrema considerados como personas vulnerables ante la propagación exponencial del COVID - 19, ésta población de escasos recursos económicos, al no contar con medios económicos para adquirir bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar, se quedó en el desamparo ante la entrada en vigencia del Decreto Supremo “que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19” (Decreto-Supremo-044-2020-PCM, 2020) y con la finalidad de asegurar la alimentación de los miembros integrantes de los hogares, el gobierno emitió el Decreto de Urgencia “que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID -19.” (Decreto-Urgencia-033-2020, 2020) Donde autoriza a los gobiernos locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

El Perú es uno de los Países que cuenta con poblaciones pequeñas de difícil acceso geográfico, distritos y comunidades alejadas de las ciudades y grandes urbes, en ese contexto cumplir con la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar, establecido por el Decreto de Urgencia 033-2020, se convierte en un verdadero reto y una tarea realmente complicada para los trabajadores de las oficinas de logística y abastecimiento de las municipalidades provinciales y distritales del País debido a diversos factores como: las advertencias del cumplimiento irrestricto de la Ley de contrataciones del Estado que establece una serie de lineamientos, procedimientos, plazos y otras instrucciones para realizar

adquisiciones con el estado, sin embargo, ante la imperiosa necesidad de asegurar el bienestar alimentario de las personas vulnerables, algunos de estos procedimientos han sido sesgados por el corto plazo del cumplimiento de metas establecido por el Decreto de Urgencia 033-2020.

Según lo dispuesto por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece supuestos en los que carece de objeto realizar un procedimiento de selección, toda vez que, por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 de la Ley, y constituyen las causales de contratación directa. Sobre el particular, es preciso señalar que, de manera excepcional la Ley de contrataciones del Estado ha establecido ciertos supuestos en los que resulta procedente la exoneración de las contrataciones directas a que se refiere el artículo 27 de la Ley, habilitando a las entidades públicas a contratar directamente con un determinado proveedor, cuya propuesta cumpla con las características y términos de referencia. (OSCE, 2019)

Un factor resaltante que afectó el cumplimiento oportuno de la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar fue el panorama comercial al momento de declararse el Estado de Emergencia en el Perú, el cual se puede describir como una competencia, donde todos luchaban desesperadamente por obtener productos de primera necesidad; una contienda en el que participaron activamente ciudadanos de todos los estratos sociales, comerciantes de mercados, dueños de tiendas comerciales, dueños de establecimientos de pequeñas y medianas empresas y finalmente se plegó el Estado a través de las municipalidades provinciales, distritales y otras entidades públicas, todos ellos buscando abastecerse con los mismos productos. Fruto de este fenómeno extraño que anteriormente lo hemos denominado el síndrome del comprador compulsivo, empezaron a aparecer sobre el escenario los primeros obstáculos como la alza de precios, acaparamiento, especulación de precios, alteración de precios, atención de pedidos en grandes cantidades, y otras dificultades, todos ellos justificados en el libre mercado.

La normativa de contrataciones es muy genérica sobre las contrataciones directas en situación de emergencia, teniendo vacíos para su aplicación y llevando a interpretaciones diversas por parte de los entes de control, generando desconfianza en los servidores públicos por la responsabilidad que conlleva y por el aprovechamiento de la demanda, al no contar con instrumentos, guías, documentos de orientación, norma clara que precise las disposiciones para realizar adquisiciones durante el estado de emergencia.

Con respecto a las medidas adoptadas en otros países referente a la asistencia alimentaria se realizaron estudios donde se cita (Alicia Bárcena, Julio Berdegué, 2020), *menciona que muchos países de la región han llevado a cabo transferencias de ingresos en efectivo u otras formas de asistencia alimentaria en especie, de acuerdo con sus condiciones operativas y experiencia. El Estado Plurinacional de Bolivia y El Salvador han optado por realizar transferencias en efectivo, mientras que en otros como Chile, Guatemala y Honduras se reparten canastas de alimentos. También se han mantenido los programas de alimentación escolar normalmente financiados por el presupuesto público. Pese a la interrupción de las clases escolares, estos programas siguen funcionando en todos los países donde operaban antes de la pandemia, utilizando diferentes fórmulas de distribución. En algunos países se han reforzado los programas complementarios de alimentación dirigidos a la población más vulnerable, creando nuevas líneas o ampliando sus coberturas.*

La investigación tiene como objetivo identificar, interpretar y discutir cómo afectó el Estado de Emergencia en el proceso de adquisición de la canasta básica familiar como beneficio.

## **2. Materiales y Métodos (Metodología)**

### **2.1 Participantes**

Los participantes para el estudio de investigación fueron funcionarios de la municipalidad, vinculados con la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar, quienes han sido seleccionados por medio del muestreo no probabilístico intencional.

### **2.2 Materiales e insumos**

La investigación tiene un enfoque cualitativo, que según (Mendoza, 2017) conceptualiza que: es una actividad sistemáticamente orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales (pág. 113). Diseño fenomenológico descriptivo e interpretativo (Mendoza, 2017) “pretende conocer las formas, cualitativamente diferentes, en que las personas experimentan, conceptualizan, perciben y comprenden el mundo que les rodea. Su propósito es de descubrir las formas de comprensión que las personas tienen de fenómenos específicos para encuadrar dentro de categorías conceptuales. No realiza clasificaciones sobre el mundo tal cual, sino sobre las concepciones de las personas sobre el mundo” (pág. 308).

Con respecto a los instrumentos de recolección de datos se utilizó la entrevista no estructuradas o abiertas, asimismo, para el procesamiento de datos se ha utilizado el: word embedding, text generation y análisis de polaridad.

Los Word Embeddings (Ari, 2019) son un conjunto de técnicas para el modelado y aprendizaje del lenguaje natural, donde las palabras de un vocabulario son asignadas a vectores de números reales de longitud  $n$ , de tal manera que se puede colocar palabras en el espacio. Esto implica una transformación de las palabras a un modelo matemático en el espacio con varias dimensiones. Los métodos para generar la representación de palabras incluyen redes neuronales, modelos probabilísticos y la representación explícita en términos del contexto en el que aparecen las palabras (pág. 8)

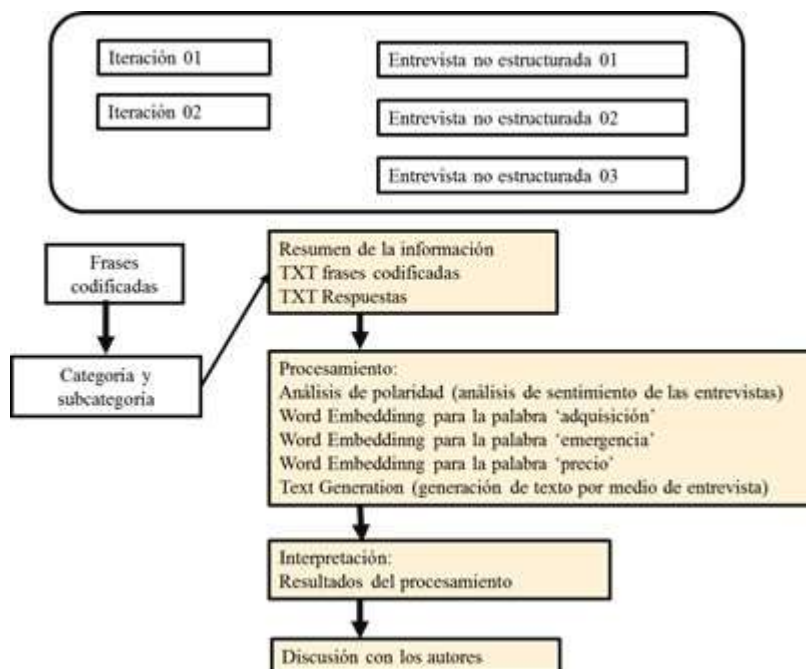
Text generation también como la generación de texto es un sub campo del procesamiento del lenguaje natural. Aprovecha el conocimiento en lingüística computacional e inteligencia artificial para generar automáticamente textos de lenguaje natural, que pueden satisfacer ciertos requisitos comunicativos. A su vez es (Mckeown, 1992) una teoría y un método de generación de texto El énfasis teórico principal de este trabajo ha estado en el efecto de la estructura del discurso y las restricciones de enfoque en el proceso de generación. Esto ha implicado una formulación de la estructura del discurso que se usa comúnmente en textos naturales. Presentó una representación de la estructura del discurso que especifica un modelo computacional de dispositivos retóricos que se pueden usar para la generación, un enfoque que no se ha tomado previamente. Esto significa que el proceso de generación puede usar las mismas estrategias que las personas usan comúnmente para producir texto efectivo. (pág. 8)

El análisis de polaridad según (Josiane Rodrigues, Marco Cristo, Javier Zambrano Ferreira, David Fernandes, polarity analysis, 2015) consiste en determinar la polaridad del autor de una opinión sobre el tema, en discusión, como inferir si la opinión es favorable, neutral o desfavorable sobre ese tema. Las opiniones generalmente muestran lo que el autor realmente piensa sobre un tema determinado, y esto la información se puede aplicar en una miríada de dominios, como el financiero, las compras en línea e incluso los dominios musicales (Liu 2012). Por ejemplo, podría ser útil inferir automáticamente (a) la opinión de un crítico sobre una película de su crítica, (b) la opinión de un cliente sobre un determinado producto de las reseñas que publicó en una tienda en línea y (c) la opinión de una persona sobre algo que fue publicado en una red social. Según Liu (2012), el análisis de polaridad tiene como objetivo determinar la actitud de un agente (propietario de la opinión) con respecto a un objetivo específico (receptor de opinión), que puede ser, por ejemplo, un tema, un producto, un servicio, una entidad o incluso una propiedad de esos objetos. El objetivo suele ser un contenido textual de un contexto y tiempo. Aunque la actitud de un agente puede ser muy matizada y compleja, es común

modelarlo como una tarea de clasificación con valores simbólicos como positivo, negativo y neutral. . (págs. 130, 133)

### 2.3 Pasos de la investigación

Figura 1: Pasos de la Investigación.



Fuente: Elaboración propia de los investigadores -2020

Para realizar el trabajo de investigación y obtener sus resultados se diseñaron una serie de procedimientos como: el planteamiento del problema inicial, planteamiento de objetivos y definición del lugar de investigación; con un segundo paso se realizó de búsqueda de temas relacionados al caso de estudio, en un tercer punto se procedió a escoger una entidad que nos proporcione información de manera flexible y finalmente determinar la muestra inicial de la investigación. El estudio se trabajó con una muestra no probabilística de tipo intencional; La recolección de datos se realizó por medio de las entrevistas no estructuradas con preguntas abiertas: ¿Cómo afecta el Estado de Emergencia en la adquisición de la Canasta Básica Familiar COVID-19?, ¿De qué forma el Estado de Emergencia afectó el procedimiento regular de las adquisiciones de bienes? Una vez obtenido los datos se procedió a realizar la codificación de frases, de las respuestas obtenidas, luego se procedió a categorizar las respuestas y finalmente, mediante las técnicas de procesamiento e interpretación de datos como el: word embedding, text generation y análisis de polaridad, se logró contar con los resultados para la investigación.

## 2.4 Tipo o nivel de la investigación

La investigación es de **nivel exploratorio** (Sampieri, 2014) indica los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. Tal sería el caso de investigadores que pretendieran analizar fenómenos desconocidos o novedosos: una enfermedad de reciente aparición. (pág. 91).

## 3. Resultados.

En respuesta al objetivo planteado de la investigación y aplicando la metodología expuesta en el capítulo anterior se logró definir las siguientes categorías y subcategorías.

Tabla N° 01: Iteración 01

CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CITACION
Suspensión de derechos constitucionales en el Estado de Emergencia	dificultando el desplazamiento del personal de la municipalidad	E001 Afecto el normal procedimiento de las compras los cuales no permitieron realizar las coordinaciones, indagaciones y actuaciones de las áreas administrativas y con el mercado, dificultando el desplazamiento del personal de la municipalidad para efectuar la adquisición de la canasta básica familiar; debido a que se han suspendido algunos derechos constitucionales, como la libertad y seguridad personal, la libertad de reunión, la libertad de tránsito
	Las restricciones de libre tránsito	E001 - Las restricciones de libre tránsito; al viajar hacia la Ciudad de Juliaca con el comité veedor; las fuerzas del orden no permitían el pase de cuatro personas en una misma unidad vehicular, impidiendo de esta manera una parte del cumplimiento de funciones designada - Aislamiento social e inmovilización obligatoria, produciendo que los establecimientos comerciales, transportes de carga, entidades financieras entre otros se encuentren cerradas o parcialmente cerradas, limitando de esta forma que se pueda hacer una buena indagación de mercado e invitar al postor que reúna las condiciones para contratar con el Estado.
	Distanciamiento social	E003 Distanciamiento social (la no convocatoria para las reuniones), restricciones para el libre tránsito, aislamiento social (días de salida diferenciados para hombres y mujeres)
	inmovilidad social	E004 El estado de emergencia trajo muchas limitaciones para el normal desempeño de funciones en la contratación pública, así mismo no se cuenta con infraestructura adecuada y equipada para el almacenamiento de alimentos para consumo humano, ya que, tampoco se podría implementar debido a la inmovilidad social y restricciones de tránsito en la vía pública, la limitación al transporte y traslado de cargas, la dificultad para obtener el pase vehicular entre otras muchas limitantes

Fuente: Elaboración propia de los investigadores -2020.

Tabla N° 02: Iteración 02

Adquisición de la canasta básica familiar COVID 19	Escases de productos de primera necesidad	E002 Puesto que en la coyuntura del Estado de Emergencia, la normativa de Contrataciones del Estado prevé el tipo de contratación directa por su situación de emergencia pero en ello surge la escasez de productos de primera necesidad para la atención a la población más vulnerables.
	Vulneración de normas de contratación por principio de realidad en el Estado de Emergencia	E004 La declaración de emergencia puso en jaque a buena parte de los gobiernos locales, porque la normativa de contrataciones es muy genérica, dejando muchos vacíos para su aplicación llevando a interpretaciones diversas por parte de los entes de control y generando desconfianza en los servidores públicos por la responsabilidad que conlleva y por el aprovechamiento de la demanda durante la primera y segunda semana después de publicada el DU 033-2020
	procedimientos y cumplimiento de la normativa de contrataciones	E001 - El responsable de adquisiciones debe ser cuidadoso con los procedimientos administrativos y cumplimiento de la normativa de contrataciones, propenso a cometer responsabilidades administrativas, civiles y penales que le pueda encaminar por las condiciones de la coyuntura social que se viene atravesando
		E001 -El estado de emergencia afectó significativamente el normal procedimiento de adquisición de bienes en las etapas de: requerimiento, indagación, selección, contratación, entrega, conformidad y pago, debido a que se han restringido algunos derechos constitucionales los cuales no permitieron realizar coordinaciones, indagaciones y actuaciones con las áreas administrativas y con el mercado.
		E001 Pago al contado, para las instituciones públicas, según las normas a las que se rigen, están prohibidas de hacer uso de dinero en efectivo, sino que para efectuar el pago se debe hacer uso de ciertos procedimientos administrativos donde el pago no debe demorar a más de 25 días después de la entrega de los bienes en almacén
		E002 Que no se aplica las tres etapas o fases de la contratación pública las cuales permite a una entidad pública comprar un bien de un precio bajo y de buena calidad. Alza de precios de los productos de primera necesidad el pago al contado que exigen los proveedores, económicamente la entidad se perjudica
	Demanda de productos	E002 Por la demanda de los productos de primera necesidad a nivel nacional, alza de precios lo cual no permite a la entidad costear un determinado bien a un precio más bajo y de buena calidad.
	Alza de precios	E002 Por la demanda de los productos de primera necesidad a nivel nacional, alza de precios lo cual no permite a la entidad costear un determinado bien a un precio más bajo y de buena calidad.
		E002 Que no se aplica las tres etapas o fases de la contratación pública las cuales permite a una entidad pública comprar un bien de un precio bajo y de buena calidad. Alza de precios de los productos de primera necesidad el pago al contado que exigen los proveedores, económicamente la entidad se perjudica
	Limitaciones para el desempeño de funciones	E004 El estado de emergencia trajo muchas limitaciones para el normal desempeño de funciones en la contratación pública, así mismo no se cuenta con infraestructura adecuada y equipada para el almacenamiento de alimentos para consumo humano, ya que, tampoco se podría implementar debido a la inmovilidad social y restricciones de tránsito en la vía pública, la limitación al transporte y traslado de cargas, la dificultad para obtener el pase vehicular entre otras muchas limitantes <sup>4</sup>
Infraestructura inadecuada para el	E004 El estado de emergencia trajo muchas limitaciones para el normal desempeño de funciones en la contratación pública, así mismo no se cuenta con infraestructura adecuada y equipada para el almacenamiento de alimentos para consumo humano, ya que, tampoco	

almacenamiento de alimentos,	se podría implementar debido a la inmovilidad social y restricciones de tránsito en la vía pública, la limitación al transporte y traslado de cargas, la dificultad para obtener el pase vehicular entre otras muchas limitantes.
Especulación de precios	E001 La especulación de precios. El artículo 234 del Código Penal sanciona a todo “productor, fabricante o comerciante que ponga en venta productos considerados oficialmente de primera necesidad a precios superiores a los fijados por la autoridad” en la práctica, este delito no puede ser sancionado porque en el Perú los precios no son fijados por una autoridad, como señala el Código Penal, sino que están sujetos a las leyes de la oferta y la demanda, Tampoco existe una lista oficial de los que son considerados como productos de primera necesidad
Acaparamiento y la necesidad de todos los municipios de abastecerse de los mismos productos	E001 El acaparamiento que consiste en guardar y/u ocultar determinados productos con la intención de alterar sus precios, generar escasez y lucrar con ellos en perjuicio de la colectividad. Este delito fue derogado en el 2008 a través del Decreto Legislativo N° 1034, denominado “Reglamento de represión de conductas anticompetitivas”
Riesgos a ser vulnerados por la condición de mercado, trayendo consigo responsabilidades administrativas, civiles o penales	E004 Las contrataciones públicas esta normada por la Ley de Contrataciones del Estado, conteniendo en ellas fases o procedimientos determinados para su ejecución; para esta ocasión la realidad del mercado no se ajustaba para la correcta aplicación de la normativa de compras, llevando con ello a que se omita algunos pasos a seguir como la forma de pago, la entrega en almacén de la Entidad, la negativa o dificultad para regularizar las cartas fianza o garantías cuando corresponda, que no es fácil encontrar empresas que cuente con registro sanitario y otros protocolos de salubridad; además de que las empresas comenzaron a especular precios, a esconder los productos para venderlos a mas precio del que compraron aprovechando la demanda que pululaba a necesidad de los gobiernos locales
Dificultad para la selección de hogares vulnerables No refleja la realidad socio económica de la población	E003 Como área usuaria, la dificultad más grande que se tuvo fue la selección de los potenciales beneficiarios debido a que, la base de datos del SISFOH no reflejaba la realidad socioeconómica de los pobladores, el aplicativo al momento de la emergencia se encontraba suspendida; además, era muy difícil identificar quienes reciben beneficios del Estado Peruano como: el bono "Yo me quedo en casa", Programa "Juntos", Programa "Pensión 65", Programa "Contigo", planillas y otros, dificultándose la estimación y la selección de hogares más vulnerables del Distrito.

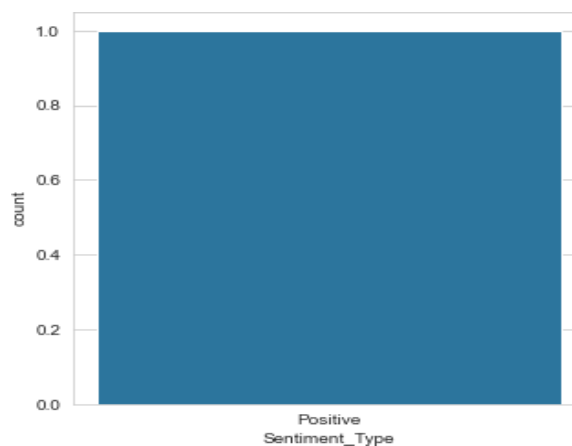
Fuente: Elaboración propia de los investigadores -2020.

**En la iteración N° 1**, se formuló una pregunta clave no estructurada con el objetivo de conocer las opiniones de los participantes referente a las limitaciones que encontraron durante la suspensión de derechos constitucionales en el Estado de Emergencia, el proceso de adquisición de productos de primera necesidad, obteniéndose respuestas predominantes referidos a la libertad y seguridad personal, la libertad de reunión, la libertad de tránsito, el distanciamiento social y la inmovilización social, los que afectaron directa y negativamente en la compra de víveres y en el cumplimiento de sus funciones.

**En la iteración N° 2**, se planteó una pregunta abierta con la finalidad de conocer de qué forma afectó el Estado de Emergencia en el procedimiento regular de las adquisiciones de bienes, recibiendo respuestas como: la posible vulneración de la norma de contrataciones por principio de realidad de mercado, por la escasez de productos de primera necesidad, alza de precios, especulación, acaparamiento y otros factores que fueron debidamente categorizados y sub categorizados para su respectiva interpretación y análisis.

## Resultado 1

Figura 2: Análisis de sentimiento



Fuente: Elaboración propia de los investigadores -2020

La figura N° 02; representa el análisis de sentimientos durante las entrevistas desarrolladas; cuyo índice fue 0.096 (polaridad positiva); el cual, si bien es cierto, que las respuestas fueron positivas, pero el valor resultó ser muy bajo; es decir que los sentimientos de las personas entrevistadas acerca de la adquisición de la canasta básica no fueron muy positivos; para esto mostramos en una sección de las entrevistas, la siguiente expresión: “una de las dificultades más notables que se presentó fue la escasez de productos de primera necesidad en las tiendas comerciales. Si bien es cierto, que el estado ofreció el beneficio de productos de primera necesidad a las familias vulnerables durante la cuarentena; esto es positivo como medida del gobierno; pero al decretarse el estado de emergencia el personal de la municipalidad afrontó muchas dificultades para de adquirir los productos de primera necesidad por el colapso logístico de los centros comerciales y mercados de abastos.

De igual forma se hace sustento en la segunda expresión durante el estado de emergencia afectó significativamente el normal procedimiento de adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en las etapas de: formulación del requerimiento, indagación de mercado, selección del potencial proveedor, entrega de los bienes en almacén de la Entidad, emisión de la conformidad y la forma de pago, debido a que se han restringido algunos derechos constitucionales, los cuales, no permitieron realizar coordinaciones, indagaciones y actuaciones con las áreas administrativas y con el mercado

En cuanto a la subjetividad, el valor fue 0.427, entonces quiere decir que es bastante subjetivo, donde las opiniones de los entrevistados son muy personales con respecto a las autoridades y a esta cuarentena. La oración subjetiva expresa algunos sentimientos personales, puntos de vista, creencias, opiniones, alegaciones, deseos, creencias, sospechas y especulaciones.

## Resultado 2

Figura 3: Análisis de sentimiento con mayor frecuencia



Fuente: Elaboración propia de los investigadores -2020

En la figura 3, se puede observar las palabras mencionadas con mayor frecuencia en las entrevistas realizadas fueron: el 'precio' debido a que, en esos días era bastante difundido a través de los medios de comunicación la suba y especulación de precios; los 'productos' de primera necesidad rápidamente se agotaron en los establecimientos comerciales (tiendas, bodegas, supermercados, mercados y otros), debido de que los pobladores empezaron a adquirir en mayores cantidades víveres, insumos de desinfección y limpieza durante el 'estado' de 'emergencia', las condiciones de 'mercado' eran muy cambiantes debido a la especulación, acaparamiento y una demanda exponencial de los productos de primera necesidad. La adquisición se vio dificultada a razón de que los comerciantes querían vender al contado y mostrado muy poco interés cuando se trataba de entidades públicas como adquirentes,

vulnerando con esto la ‘normativa’ de ‘contrataciones’ públicas referentes a la modalidad de ‘pago’.

### Resultado 3:

Se conceptualizó utilizando el instrumento de procesamiento de datos word embedding para la interpretación de los resultados a través del análisis vectorial tomando como unidad los textos resultantes de la sección anterior (palabras más frecuentes).

El análisis de similaridad de la palabra “adquisición” resultó en el top de las cinco palabras más cercanas la cuales se muestran en el siguiente gráfico.

Figura 4: Análisis de polaridad



Fuente: Elaboración propia de los investigadores -2020

En la figura N° 4, se observa que las palabras más cercanas a “adquisición” fueron: ‘sanitario’ el cual se refiere a la emergencia sanitaria establecida en el Perú, seguido del término artículos que engloba a los productos adquiridos, pero para ello era necesario tener acuerdos en reuniones con representantes de la sociedad civil y funcionarios involucrados, para determinar la forma de compra y determinar la cantidad de beneficiarios debido a que los registro de SISFOH no garantizaban la asistencia alimentaria a los hogares más necesitados, finalmente se observa la palabra represión, el cual se refiere a la suspensión de algunos derechos constitucionales adoptadas por el gobierno central durante el Estado de Emergencia.

De la misma manera se hace el sustento de la segunda expresión y de acuerdo al análisis vectorial realizada a la palabra "emergencia", es un término negativo, relacionado con las palabras positivas como "selección" y "necesidad" cuyas palabras más cercanas que se obtuvieron fueron: 'orden' porque los procesos de selección, como la Contratación Directa debe incluir en su expediente, procedimientos administrativos en orden cronológico, la palabra 'funciones' está relacionada en vista que los funcionarios públicos a cargo tiene que cumplir sus funciones y obligaciones de acuerdo a lo que estipula las normas, debido a la alta demanda, los comerciantes llegaron a 'esconder' los productos de primera necesidad para aprovecharse de la situación, en ese contexto, la normativa de contrataciones no se 'ajustaba' a la realidad y en esas condiciones de mercado no fue fácil 'costear' las mejores ofertas

Así mismo, se da el sustento a la tercera expresión, según al análisis vectorial de relación, realizada a la palabra "precio", la cual es una palabra negativa; se ha relacionado con las palabras positivas "productos" y "normativa" cuyas palabras más cercanas que se obtuvieron fueron: la 'coyuntura' local, nacional e internacional, debido a la exagerada demanda y su posterior escasez de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar, estaba muy vinculada a la especulación y aumento de precios, ya que el gobierno no pudo 'implementar' precios máximos para proteger el acceso de los consumidores de más bajos ingresos a productos considerados de primera necesidad, varios países han puesto en práctica medidas orientadas al control o fijación de precios. En algunos casos esto se ha implementado por medio de recomendaciones a la industria alimentaria (como en Chile al inicio de la pandemia) y en otros casos, mediante la fijación de precios máximos para algunos productos alimenticios y de sanidad de consumo masivo (como en la Argentina), como tampoco se contaba con orientaciones sobre la Contratación Directa en casos de situación de emergencia; prueba de ello es que recién en esos días el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y otras entidades del gobierno implementaron algunas guías de orientación, de esta forma 'permite' proteger a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema y a los funcionarios encargados de la adquisición.

#### **Resultado 4.**

Text Generation se logró obtener la generación de texto medio de las entrevistas: Durante el Estado de la Emergencia para la adquisición de los productos de la primera necesidad de la canasta básica familiar surgieron varias coyunturas y dificultades; como la obtención del pase vehicular, escasez de productos y los comerciantes empezaron a aprovecharse de estos hechos;

la especulación de precios de los productos que contiene la canasta básica en el Perú no son fijados por una autoridad, como señala el Código Penal, sino que están sujetos a las leyes de la oferta y la demanda, Tampoco existe una lista oficial de los que son considerados como productos de primera necesidad. Con la suspensión de derechos constitucionales como la libertad y seguridad personal, la libertad de reunión, la libertad de libre tránsito, incidieron directamente en el cumplimiento de funciones como es la indagación del mercado optando por las mejores oportunidades de precio, además de encontrarse cerradas o parcialmente abiertas hasta pasado mediodía los establecimientos comerciales por las disposiciones legales vigentes y las fuerzas del orden que están a cargo del control de tránsito no tienen idea que es necesario viajar a otras ciudades de mercado con mayores oportunidades; la prohibición de realizar reuniones también influyó en la selección de los hogares considerados pobres o extremos pobres, en vista que sus representantes comunales son los que están en mejor situación para definir su estado socioeconómico; la normativa de contrataciones define las secuencias y formalidades que debe seguirse para el tipo de proceso mediante la Contratación Directa, pero no establece cómo proseguir cuando la realidad del mercado, por la situación de ese entonces, es diferente, como es el caso de la forma de pago: la mayoría de los proveedores indican que el pago es al “contado” por la fluctuación de los precios por la alta demanda (y los pocos que están a favor de entregarnos a crédito deben calcular sus costos en caso que se encarezcan más los precios, calcular el costo de las garantías, autorizaciones sanitarias, de corresponder, los cuales intervienen directamente en el costo del producto), entonces, ¿cómo se hace la adquisición cuando la Ley indica que el pago se efectúa una vez entregado los productos objeto de la compra, además de contar con la conformidad respectiva?, y por otro lado se tiene una alta presión del gobierno, la población y otros entes para hacer la compra inmediata.

#### **4. Conclusiones y discusiones**

Durante el Estado de Emergencia para la adquisición de la canasta básica familiar se tuvo dificultad para el desplazamiento del personal de la municipalidad, donde los entrevistados mencionaron que se suspendieron algunos derechos constitucionales, para ello mencionaremos los entrevistados con la codificación correspondiente **E001** dijo: Afectó el normal procedimiento de las compras los cuales no permitieron realizar las coordinaciones, indagaciones y actuaciones de las áreas administrativas y con el mercado, dificultando el desplazamiento del personal de la municipalidad para efectuar la adquisición de la canasta básica familiar; debido a que se han suspendido algunos derechos constitucionales, como la libertad y seguridad personal, la libertad de reunión, la libertad de tránsito, también refuerza el

entrevistado **E003** Distanciamiento social (la no convocatoria para las reuniones), restricciones para el libre tránsito, aislamiento social, y por último el entrevistado **E004** El estado de emergencia trajo muchas limitaciones para el normal desempeño de funciones en la contratación pública.

Por otra parte, para la adquisición de la productos de primera necesidad donde se encontraba en escasez como podemos apreciar al entrevistado **E002** indicando: Puesto que en la coyuntura del Estado de Emergencia, la normativa de Contrataciones del Estado prevé el tipo de contratación directa por su situación de emergencia pero en ello surge la escasez de productos de primera necesidad para la atención a la población más vulnerables, también manifestamos sobre el acaparamiento y la necesidad de todos los municipios de abastecerse de los mismos productos en ello refuerza el entrevistado **E001** El acaparamiento que consiste en guardar y/u ocultar determinados productos con la intención de alterar sus precios, generar escasez y lucrar con ellos en perjuicio de la colectividad, a su vez el riesgos a ser vulnerados por la condición de mercado, trayendo consigo responsabilidades administrativas, civiles o penales en ello dijo el entrevistado **E004** Las contrataciones públicas está normada por la Ley de Contrataciones del Estado, conteniendo en ellas fases o procedimientos determinados para su ejecución; para esta ocasión la realidad del mercado no se ajustaba para la correcta aplicación de la normativa de compras, llevando con ello a que se omita algunos pasos a seguir como la forma de pago, la entrega en almacén de la Entidad, la negativa o dificultad para regularizar las cartas fianza o garantías cuando corresponda, que no es fácil encontrar empresas que cuente con registro sanitario y otros protocolos de salubridad; además de que las empresas comenzaron a especular precios, a esconder los productos para venderlos a más precio del que compraron aprovechando la demanda que pululan a necesidad de los gobiernos locales.

La situación de la adquisición de la canasta básica familiar durante el estado de emergencia por el Covid-19, nos ha mostrado nuestra realidad a través de un escenario complicado debido a que no nos encontramos preparados ante una crisis como esta, ya sea en temas de salud, educación, transporte, economía, partiendo desde el Gobierno Central, los gobiernos locales y la población, específicamente hablando sobre la compra de productos de primera necesidad, para ello se tuvo muchas dificultades mencionado en los resultados, por estas razones, el estado debe tener políticas claras, con normas precisas, para así poder atender a la población vulnerable de manera focalizada y oportuna.

La investigación concluye que, teniendo los resultados, la palabra que más sobresale es el precio, debido a que la mayoría de los entrevistados manifestaron que fue uno de los factores

que incidieron negativamente en la adquisición de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad. La protección del consumidor no es ajeno a ningún sistema económico. La Constitución actual trajo consigo el modelo de economía social de “libre mercado”, haciendo que no es posible que el Estado fije precios, ya que estos se fijan solas a través de la oferta y la demanda. Ante esta realidad sobre la base del modelo económico, las circunstancias actuales se encuentran en momentos de una terrible crisis de salud mundial que ha tenido tremendo impacto en la economía nacional y mundial. Esto saca al escenario problemáticas y discusiones vinculadas a la crisis económica, cuando se acrecientan los precios de los productos esenciales para la sobrevivencia humana, se debe exigir al Estado que proteja a los consumidores; sabemos que el Estado elige su modelo económico y luego establece una serie de objetivos económicos, para cuyo cumplimiento reglamentándose; razón por la cual, en situaciones de emergencia, catástrofe nacional, el estado debe fijar precios máximos en salvaguarda de los sectores más vulnerables.

Proponer al Estado Peruano que a través de sus órganos competentes implementen un catálogo de productos de primera necesidad que conforman la canasta básica familiar, la cual permita agilizar las adquisiciones y tener una respuesta rápida ante cualquier tipo de acontecimiento adverso que afecte la vida y la salud de la población ante situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional o emergencia sanitaria. Asimismo, se plantea que durante la situación de emergencia el Estado tenga el control de precios sobre estos productos declarados (precios máximos), con la finalidad de evitar la especulación, acaparamiento y el incremento descomunal de sus precios afectando a la población más vulnerable.

### **Agradecimientos**

En primer lugar, agradecemos a Dios por la oportunidad que nos dio de poder realizar este trabajo, también agradecemos a nuestros padres que son nuestro apoyo incondicional, y a su vez a nuestro asesor Dr. Jorge Sánchez, quien fue nuestra guía para que el presente trabajo de investigación pueda hacerse realidad.

## Referencias.

- Alicia Bárcena, Julio Berdegué. (2020). Cómo evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. *comosion Economica para America Latina y el Caribe CEPAL*, 2. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45702-como-evitar-que-la-crisis-covid-19-se-transforme-crisis-alimentaria-acciones>
- Ari, D. F. (06 de junio de 2019). *repositorio.unsa.edu.pe*. Recuperado el 11 de 07 de 2020, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8697/UPMarmadf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto-Supremo-008-2020-SA. (11 de marzo de 2020). *Ministerio de Salud*. Obtenido de Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/483010-008-2020-sa>
- Decreto-Supremo-044-2020-PCM. (15 de marzo de 2020). *Plataforma Digital Única del Estado Peruano*. Obtenido de Presidencia del Consejo de Ministros: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>
- Josiane Rodrigues, Marco Cristo, Javier Zambrano Ferreira, David Fernandes, polarity analysis. (2015). Multi-Entity Polarity Analysis and Detection of Subjectivity in. *Journal of Information and Data Management*, 130 Y 133.
- Mckeown, K. R. (1992). *Text generation*. New York: CAMBRIGE.
- Mendoza, S. V. (2017). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Ministerio de Salud. (2020, 11 de Marzo). *Decreto Supremo 008-2020-SA*. Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>
- Ministros, P. d. (15 de marzo de 2020). *Plataforma Digital Única del Estado Peruano*. Obtenido de Decreto Supremo N° 044-2020-PCM: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>
- Poder Ejecutivo. (2014). *Ley 30225*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/44BEA7868EA7E14905257E2F005EF81E/\\$FILE/Ley\\_30225.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/44BEA7868EA7E14905257E2F005EF81E/$FILE/Ley_30225.pdf)
- Poder Ejecutivo. (2020, 27 de Marzo). *Decreto de Urgencia 033-2020*. Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-para-reducir-el-im-decreto-de-urgencia-no-033-2020-1865180-1/>
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.